



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-0079225--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE GRADUADOS, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA desarrolle tareas de coordinación académica;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será con recursos del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" octavo cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1446/2021;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (D.N.I: 35.666.618), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl